



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

140.º período de sesiones

Roma, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2010

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PMA

1. De conformidad con la resolución 6/99 aprobada por la Conferencia de la FAO el 13 de noviembre de 1999¹, en su 30.º período de sesiones, el Consejo debe elegir entre los Estados Miembros de la FAO a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para un mandato de tres años.
2. A efectos de la elección de la Junta, los Estados Miembros de la FAO se dividen en cinco listas separadas (A, B, C, D y E), como se muestra en la siguiente página web del Consejo de la FAO: http://www.fao.org/unfao/bodies/council/cl140/Index_es.htm.
3. Por lo tanto, el Consejo deberá elegir, en su 140.º período de sesiones, a seis miembros para un mandato que expirará el 31 de diciembre de 2013 a fin de reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2010, a saber, Alemania (Lista D), Canadá (Lista D), Guinea (Lista A), Haití (Lista C), Kuwait (Lista B) y República Democrática del Congo (Lista A).
4. Los miembros salientes podrán ser reelegidos.
5. En el Apéndice A del presente documento figura un formulario para la presentación de candidaturas. El plazo para presentar las candidaturas ante el Secretario General de la Conferencia y del Consejo vence **a las 12.00 del lunes, 15 de noviembre de 2010**. La elección de los seis miembros mencionados se llevará a cabo en el 140.º período de sesiones del Consejo de la FAO.
6. Mediante la citada Resolución 6/99, la Conferencia de la FAO decidió examinar la distribución de los puestos en la Junta Ejecutiva del PMA dos años antes del final de una rotación completa de cuatro mandatos, teniendo en cuenta las importantes contribuciones del Consejo Económico y Social y del Consejo de la FAO. Se espera que el Consejo Económico y Social formule una recomendación sobre la composición de la Junta Ejecutiva del PMA a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 65.º período de sesiones, inaugurado en Nueva York el

¹ El contenido de la resolución 6/99 es el mismo que el de la Resolución paralela 53/223 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de abril de 1999.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

14 de septiembre de 2010. Se espera que la Asamblea General apruebe una resolución sobre la materia. Se invitará al Consejo de la FAO en su 141.º período de sesiones de abril de 2011 a examinar y ratificar un proyecto de resolución paralela y a remitirlo a la Conferencia de la FAO en su 37.º período de sesiones (junio-julio de 2011) por el que se propongan enmiendas al Apéndice B del Reglamento General del PMA en lo referente a la distribución de los puestos en la Junta Ejecutiva. En consecuencia, el 1.º de enero de 2012 entrará en vigor un nuevo sistema de rotación.

Fecha en la que expira el mandato	Elegido por el Consejo de la FAO	Elegido por el ECOSOC
31 de diciembre de 2010	Alemania (D) Canadá (D) Guinea (A) Haití (C) Kuwait (B) República Democrática del Congo (A)	Australia (D) Burundi (A) Cuba (C) Noruega (D) Sudán (A) Tailandia (B)
31 de diciembre de 2011	Brasil (C) ² Colombia (C) Dinamarca (D) Egipto (A) Eslovenia (E) Suiza (D)	Angola (A) China (B) Guatemala (C) Japón (D) Reino Unido (D) República Checa (E)
31 de diciembre de 2012	Estados Unidos de América (D) Filipinas (B) Jordania (B) Kenya (A) México (C) Países Bajos (D)	Burkina Faso (D) Francia (D) Federación de Rusia (E) India (B) Irán (República Islámica del) (B) Luxemburgo (D) ³
31 de diciembre de 2013		Australia (D) Cuba (C) Marruecos (A) Noruega (D) Sudán (A) República de Corea (B)

² Este puesto es ocupado por turno por las listas A, B y C en el orden siguiente: Lista A (2000-02), Lista B (2003-05), Lista A (2006-08) y Lista C (2009-2011).

³ En aplicación de un acuerdo escrito, Luxemburgo renunciará a su puesto el 31 de diciembre de 2010 y será sustituido por España durante el resto del mandato, para los años 2011 y 2012.

APÉNDICE A

Formulario de candidatura para la Junta Ejecutiva del PMA

Deberá presentarse, a más tardar, a las 12.00 del lunes, 15 de noviembre de 2010

A: Secretario General de la Conferencia y el Consejo Fecha:
Despacho A-139E

El delegado de (Estado Miembro de la FAO)

(firma)

desea proponer por la Lista⁴

.....
para ocupar un puesto en la Junta Ejecutiva del PMA, para el mandato
del 1.º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

El delegado de (Estado Miembro de la FAO)

(firma)

está conforme con la propuesta.

⁴ Indíquese A, B, C ó D según corresponda.. Los puestos que han de cubrirse para el período 2011-2013 son los siguientes: Dos de la Lista A, uno de la Lista B, uno de la Lista C y dos de la Lista D.